



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Juan Felipe Cardona López
Demandato	Ramon Octavio Botero Isaza
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00078 00
Asunto:	Reitera requerimiento

El apoderado de la parte ejecutante solicita comunicar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Turbo la orden de embargo decretada, para que aporte al despacho el certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 034-20645¹. El Despacho por auto del 7 de septiembre del año en curso ordenó oficiar a la entidad para que allegará dicho documento².

Al no existir en el expediente constancia de haberse materializado la medida decretada se accede a lo solicitado, por lo que, se reitera el requerimiento a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, para que envíe al despacho el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-20645, con la respectiva anotación de la inscripción del embargo. La medida fue informada mediante oficio No. 441 del 3 de noviembre de 2020³. Además, fue consignado el arancel para la expedición del certificado el día 19 de noviembre de 2020⁴.

Por secretaría se advertirá las sanciones pecuniarias a las cuales se vería expuesto por la demora en el ejercicio injustificado de sus funciones (CGP art. 44-3). Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias y penales a que haya lugar ante el desacato de las órdenes impartidas por una autoridad judicial.

Asimismo, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que aporte al expediente el certificado de libertad con la respectiva anotación de la inscripción del embargo, y continuar con la etapa procesal subsiguiente.

La parte demandante tendrá acceso al proceso a través del siguiente vínculo.

¹ 23SolicitudIncidenciaEmbargo

² 18AutoOficiaRegistro

³ 05OficioInscripcionEmbargo

⁴ 24PagoArancelRegistro

[05837-31-03-001-2020-00078-00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 18 DE OCTUBRE DE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 101 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e7b47afb74d99ea6623c413a46116bcd1a02a0f7dbdbb618791613f138282e**

Documento generado en 17/11/2021 03:08:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>